ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SUMINISTRO DE MATERIAL TECNOLÓGICO DE APOYO A LAS ACCIONES DE CAMPO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+.".

En la ciudad de Sevilla, siendo las diez horas (10:00h) del día 18 de mayo de 2026, se reúne el Servicio de Contratación de la Agencia de Emergencias de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el análisis de la documentación previa solicitada a la entidad propuesta adjudicataria, en relación con el siguiente expediente de contratación:

EXPTE: CONTR 2025 634298

TÍTULO: SUMINISTRO DE MATERIAL TECNOLÓGICO DE APOYO A LAS ACCIONES DE CAMPO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 3.749,64 € (IVA Incluido)

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

PRIMERO. – Con fecha 15 de mayo de 2026 se remite requerimiento a la entidad VASCO INFORMATICA, S.L. para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

SEGUNDO. – Con fecha 15 de mayo de 2026, la entidad VASCO INFORMATICA, S.L. ha presentado a través de SiREC- portal de licitación electrónica la documentación requerida. De su examen se concluye que la documentación presentada por VASCO INFORMATICA, S.L., no es correcta ya que no ha aportado documentación alguna correspondiente a las obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO. – Se acuerda conforme a lo establecido en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), solicitar la siguiente documentación de subsanación:

- VASCO INFORMATICA, S.L.: Con respecto a las obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía, debe presentar o bien la autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

Visto lo anterior, se acuerda solicitar subsanación a la licitadora VASCO INFORMATICA, S.L concediéndose un plazo de tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que presenten la documentación solicitada a través de Sirec-Portal de licitación electrónica

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diez treinta horas (10:30) del día anteriormente citado.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Estrella Macías Moreno